



Causales de requerimiento OEA más comunes

10 DE MARZO DEL 2021

Lic. Karen Anaya



Causales de requerimiento

RGCE 7.2.2

Derivado del trámite de solicitud de RECE

El promovente contará con un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación, para dar atención al requerimiento, en caso contrario, se tendrá por desechada la solicitud.

Una vez obtenido el RECE

Para efectos de la presente regla, la autoridad aduanera notificará a los contribuyentes ... el requerimiento señalando las causas que lo motivan y le otorgará un plazo de 20 días para que subsane o desvirtúe la inconsistencia.

Causales de requerimiento

7.2.2 RGCE

A. Generales

La empresa no se encuentre al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales.

No cumpla con la obligación de retener y enterar el ISR de los trabajadores.

Se ubique en la lista publicada por el SAT en términos de los artículos 69 con excepción de lo dispuesto en la fracción VI, y 69-B, cuarto párrafo del CFF.

Causales de requerimiento

7.2.2 RGCE

A. Generales

Ubicarse en las causales que prevé el artículo 17-H Bis del CFF.



No hubiesen realizado el pago de derechos a través del esquema electrónico e5cinco previsto en el artículo 40, inciso m) de la LFD, anual o por renovación; según corresponda.



Cuando dejen de cumplir con las obligaciones establecidas en la regla 7.2.1., que les sean aplicables de conformidad con el registro obtenido.

Causales de requerimiento

7.2.2 RGCE

C. Empresas OEA (Regla 7.1.4)

Que ha dejado de cumplir con los estándares mínimos de seguridad establecidos en el “Perfil de la empresa” según el rubro que corresponda.

Cuando se tenga conocimiento de la introducción, posesión o extracción a territorio nacional de armas o algún narcótico de los señalados en el artículo 193 del CPF, o se trate de mercancía prohibida y no presente el aviso correspondiente de conformidad con la regla 7.2.1.

Cuando CBP suspenda o cancele la certificación de alguna instalación que fue acreditada para la obtención en el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, con el reporte de validación de CBP.

7.2.1 Obligaciones Generales y OEA

Cumplimiento

Cumplir con los Requisitos previstos en el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas bajo la modalidad y rubro otorgado.

Permitir en todo momento el acceso de la autoridad aduanera para la inspección de supervisión sobre el cumplimiento del Registro en el Esquema de Certificación de Empresas

Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y aduaneras.

Cumplir permanentemente con lo previsto en el “Perfil de la empresa”

7.2.1 Obligaciones Generales

“Avisos a que se refiere la regla 7.2.1., relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas”

Cambio de denominación o razón social, domicilio fiscal, o domicilios (Dentro de los primeros 5 días).

La fusión o escisión de empresas que se encuentren registradas en el Esquema de Certificación de Empresas. (Dentro de los primeros 10 días)

Cuando varíe o cambie la situación respecto del documento con el que se haya acreditado el legal uso y goce del inmueble o inmuebles

Cambio de algún proveedor de personal subcontratado.

En caso de alta de domicilio de CE deberá presentar perfil dentro de los siguientes 3 meses

7.2.1 Obligación presentar Aviso

“Avisos a que se refiere la regla 7.2.1., relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas”

Solventar de las observaciones señaladas en su resolución de registro o derivadas de una inspección de cumplimiento

Apertura de nuevas instalaciones o la baja de las instalaciones reportadas (dentro de los primero 5 días)

Cambios o modificación en el “Perfil de la Empresa”.

Modificación de transportistas autorizados para efectuar el traslado de las mercancías de comercio exterior.

Incidente de seguridad (dentro de los primeros 5 días siguientes)

Requisitos RECE

7.1.1 RGCE

Tener registrados ante el SAT todos los domicilios en los que realicen actividades de comercio exterior.

Llevar la contabilidad en medios electrónicos e ingresarla mensualmente a través del portal del SAT

Contar con el legal uso y goce del inmueble

Los socios o accionistas, representante legal e integrantes de la administración, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Tener personal registrado ante el IMSS o mediante subcontratación de trabajadores en los términos y condiciones que establecen los artículos 15-A al 15-D de la LFT

Cumplir con lo establecido en el perfil de la empresa

Cuando las empresas no subsanen o desvirtúen las inconsistencias, la AGACE procederá al inicio del procedimiento de cancelación del Registro en el Esquema de Certificación de Empresas que se encuentre vigente.

Recomendaciones

Adjuntar todos los
procedimientos/
requerimientos

Auditorías
normativas

Revisión periódica

Comunicación
interna

Comunicación al
personal
encargado de
recepción / VUCEM

Seguimiento a los
procesos de
seguridad

SERVICIOS TLC ASOCIADOS



- » Soluciones legales especializadas.
- » Acompañamiento en visita domiciliaria y revisiones de gabinete.
- » Mantenimiento para empresas IMMEX.
 - » NANO FIT
 - » IMMEX 360°
- » Mantenimiento a empresas PYMEs.
- » Certificación y mantenimiento de OEA y CTPAT.

- » Cumplimiento de Anexo 24 y Anexo 31.
- » Auditorías preventivas y de cumplimiento.
- » Certificación IVA e IEPS.
- » Trámites y gestiones en comercio exterior.
- » Consultoría fiscal y de comercio exterior.

- » Clasificación arancelaria.
- » Capacitaciones especializadas.
- » Impuestos corporativos.
- » Arquitectura aduanera.
- » Auditoría de cumplimiento T-MEC.
- » Biblioteca virtual TLC INFINITI.